

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS CONTABLES A FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2014

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL.

N1.1 NATURALEZA JURIDICA:

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 se modificó la naturaleza jurídica y denominación de INCO y se fijan otras disposiciones, al efecto el artículo 1° previó:

“ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES. Cambiase la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones (INCO) de establecimiento público a Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, que se denominará Agencia Nacional de Infraestructura, adscrita al Ministerio de Transporte.”

N1.2 FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL Y OBJETIVOS:

El artículo 3 del Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 señaló el objeto de la Agencia Nacional de Infraestructura así:

ARTÍCULO 3o. OBJETO. Como consecuencia del cambio de naturaleza, la Agencia Nacional de Infraestructura, tendrá por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.

N2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

N2.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGCP:

La Contaduría General de la Nación (en adelante CGN) en septiembre de 2007 adoptó el Régimen de Contabilidad Pública (RCP); estableció la conformación y definió el ámbito de aplicación, para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Contables de las Entidades sujetas a la aplicación de dicho régimen. En este sentido, la entidad aplica lo contenido en el marco conceptual de la Contabilidad Pública y en el Catálogo General de Cuentas del Régimen de la Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la CGN en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

En aplicación de la Resolución 119 del 2006, expedida por la CGN, se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad del Instituto Nacional de Concesiones – INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución 067 del 25 de Enero de 2007, acto administrativo el cual fue derogado mediante la Resolución No. 334 de junio de 2012 en la que se ajustó la conformación de dicho Comité, según la estructura orgánica prevista en el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 y la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura adoptada en el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012.

Además, considerando que en el Decreto 1745 de 13 de agosto de 2013 se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura, creando una Vicepresidencia Ejecutiva, mediante Resolución 429 de 2014, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 334 de junio de 2012, incluyendo en la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad de la Agencia Nacional de Infraestructura al Vicepresidente Ejecutivo.

N2.2 POLÍTICAS DE LA GESTION CONTABLE

La preparación de los Estados Contables se realizó según lo contemplado en las normas y principios de contabilidad de Entidades Públicas Colombianas emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Dentro de estos principios se destacan:

CAUSACIÓN: Los costos y gastos, se contabilizan sobre la base de la causación, es decir, cuando se han perfeccionado las transacciones con terceros y en consecuencia, se han adquirido derechos y/o se han asumido obligaciones o cuando han ocurrido hechos económicos de origen interno o externo que puedan influir en la estructura de los recursos de la Entidad.

VALUACIÓN: Los hechos económicos y financieros que se cuantifican se registran al costo, fijado por la cantidad de dinero convenido, y los demás costos y gastos necesarios para poner los bienes en condiciones de utilización, así como los ajustes por diferencia en cambio sobre las obligaciones y derechos contraídos en moneda extranjera.

PROVISIONES: Los pasivos estimados se contabilizan atendiendo el origen y dependiendo del hecho futuro, estos pasivos son justificados, cuantificados y reconocidos por el valor estimado de acuerdo con criterios y disposiciones legales. Una vez la estimación se materialice, se reclasifican como un pasivo real o se extingue la provisión, si es del caso.

UNIDAD DE MEDIDA: El peso Colombiano es la unidad monetaria de medida utilizada para valorar y registrar las operaciones económicas, financieras y patrimoniales de la entidad.

DEPRECIACIÓN: El método utilizado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta para cada bien, de acuerdo con la vida útil estimada, que para la entidad se tomó como se ilustra a continuación:

Concepto	Vida útil
Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	10 años
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	10 años
Equipo de Cómputo	5 años

N2.3 REGISTRO OFICIAL DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS SOPORTE.

En materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soporte, la entidad aplica las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales garantizan el registro, utilización, veracidad y custodia de estos documentos.

Estos libros Diario y Mayor, están actualizados a Diciembre 31 de 2014 y comprenden la totalidad de los registros de las operaciones originadas en las diferentes áreas que integran la Agencia. En el área contable reposan todos los soportes y documentos fuentes para el registro de la información, así como en el aplicativo SIIF NACION II y el sistema de información financiera SINPAD como auxiliar de los códigos contables.

Adicionalmente en lo pertinente a la información contable se precisa que:

- Según lo previsto en el artículo 7 del Decreto 178 de 2003, los órganos ejecutores del Presupuesto Nacional obligatoriamente deben "... registrar en línea sus transacciones en el SIIF Nación...".
- El literal d) del artículo 6 del Decreto 2789 de 2004 establece que la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF- es la fuente válida para la generación de información contable básica para la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación.

Conforme lo anterior, se han generado los estados contables de la Agencia a través del aplicativo SIIF Nación II.

N.3 LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CONTABLE.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: *"la contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF Nación, Por tal razón, las entidades que hacen parte el Presupuesto General de la Nación deberán cargar en el presente año en dicha aplicación, los saldos contables iniciales reportados en el CHIP como saldos finales del año 2011"*.

En la vigencia 2014 fue necesario la reclasificación de diferentes cuentas y terceros en el aplicativo SIIF Nación II, debido a que las matrices contables parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, para obligaciones e ingresos, están dadas por el concepto presupuestal del ingreso y gasto y al analizar los hechos económicos financieros soportes de las operaciones contables, se requieren reclasificaciones y ajustes.

Los inconvenientes que se han presentado y las necesidades de mejora en el sistema SIIF Nación II fueron comunicados al doctor David Fernando Morales Domínguez, Administrador del Sistema SIIF, mediante comunicación con radicado ANI 2013-401-019055-1 del 20 de noviembre de 2013 y al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, mediante comunicación con radicado ANI 2013-401-018573-2 del 14 de noviembre de 2013.

Al respecto, la Contaduría General de la Nación mediante comunicación CGN No. 20134700068181 del 12 de diciembre de 2013 comunicó a la Agencia:

"... c. No se contempla el reconocimiento de algunas operaciones que aunque no generan pago o erogación para la entidad si son de vital importancia para revelar su situación financiera, tales como: depreciaciones, provisiones, amortizaciones, inventarios, entre otros. Dado que actualmente falta por desarrollar en el sistema los macroprocesos de: administración de portafolios, nómina, almacén e inventarios, depreciaciones, amortizaciones, provisiones, facturación y cartera, conciliaciones bancarias, caja principal, manejo de los impuestos derivados de la caja menor, se hace necesario que la entidad de aplicación al parágrafo único del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, el cual señala que: " Las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación." y realizar los registros en el sistema por archivo plano o por la funcionalidad que dispone el sistema para este tipo de registros."

Así las cosas, la Agencia debió utilizar su sistema de información financiera SINFAD, como auxiliar de los códigos contables y al cierre de diciembre 31 de 2014, el sistema SINFAD y SIIF están debidamente conciliados.

Lo anterior, está acorde igualmente con lo consignado en el Instructivo 003 del 10 de diciembre de 2014 emitido por la Contaduría

General de la Nación, en cuyo numeral 6.8. se estableció: “De conformidad con el párrafo del artículo 6 del Decreto 2674 de 2012, los sistemas complementarios para la información contable tales como: nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios, inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones” (Subrayas fuera de texto)

EFFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN CONTABLE

POR APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES:

- La Contaduría General de la Nación a solicitud de la Agencia, con radicado ANI No. 2014-409-018717-2 del 23/01/2013, concluyó en relación el reconocimiento contable de una obligación establecida mediante Laudo arbitral, amortización de la misma con el recaudo de peajes, lo siguiente:

“En primer lugar, al valor del pasivo determinado mediante el laudo arbitral y contabilizado en la subcuenta 246003- Laudos Arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, se le debe adicionar el valor liquidado por intereses, registrando un débito a la subcuenta 580109- Créditos Judiciales, de la cuenta 5801-INTERESES y un crédito en la subcuenta 246003 Laudos Arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, de la cuenta 2460-CREDITOS JUDICIALES.

De otra parte, la ANI como titular del valor de los peajes recaudados por el Concesionario, reconocerá este derecho, mediante un débito a la subcuenta en la cuenta 140152- Concesiones, de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS y acredita la subcuenta 411051- Concesiones, de la cuenta 4110- NO TRIBUTARIOS.

En la medida que el concesionario efectúe el recaudo, la ANI con el 53,65% de este, amortizará la obligación más los intereses, mediante un débito en la 246003- Laudos Arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, de la cuenta 2460-CREDITOS JUDICIALES, hasta completar el monto equivalente a la deuda conciliada en el laudo arbitral, y acredita la subcuenta 140152- Concesiones, de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Por su parte, el valor equivalente al 43,65% que será reconocido a favor del concesionario por concepto de la operación, administración y mantenimiento del Proyecto, en primer lugar la ANI debe reconocer esta obligación con un débito a la subcuenta y cuenta que corresponda del grupo 52 – DE OPERACIÓN, con crédito a la subcuenta 240101- Bienes y servicios, de la cuenta 2401- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Simultáneamente, debita la subcuenta 240101- Bines y Servicios, de la cuenta 2401- ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES y acredita la subcuenta 140152-Concesiones, de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS.”

- La Contaduría General de la Nación a solicitud de la Entidad con radicado ANI 2014-409-018904-2 del 24 de abril de 2014 emitió concepto sobre el reconocimiento contable de operaciones derivadas del Contrato de Concesión suscrito por la ANI para el proyecto Loboguerrero – Buga, cuyos recursos son manejados a través de Patrimonio Autónomo.

Al respecto concluyó sobre el registro contable que debe realizar la entidad, lo siguiente:

“ a) Registro contable del recaudo de Peajes.

Los recursos provenientes del recaudo de la tasa de peajes de los cuales la ANI es la titular, y que son consignados en la Subcuenta Excedentes de la cuenta Agencia del Patrimonio Autónomo, se reconocerán en la contabilidad de la ANI, mediante un débito en la subcuenta 140152- Concesiones de la cuenta 1401- INGRESOS NO

TRIBUTARIOS, con crédito a la subcuenta 411051- Concesiones, de la cuenta 4110- NO TRIBUTARIOS, por el valor total obtenido por concepto de peajes, con base en los informes suministrados por la Fiducia.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo de la cláusula 74 del contrato, del valor recaudado por peajes, se descontarán un monto por concepto de operación de la estación, obligación que la ANI reconocerá con débito en la subcuenta y cuenta que corresponda del grupo 52- DE OPERACIÓN y un crédito a la subcuenta 240101- Bienes y Servicios, de la cuenta 2401- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

El saldo que le corresponda a la ANI, se incorporará al proyecto mediante un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1706- BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION, con crédito a la subcuenta 140152- Concesiones, de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Simultáneamente cancelará esta obligación con el valor recaudado por peajes, registrando un débito a la subcuenta 240101 – Bienes y Servicios, de la cuenta 2401- ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, con crédito a la subcuenta 140152 – Concesiones, de la cuenta 1401- INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

b) Registro contable de los rendimientos financieros depositados en la Subcuenta de Excedentes Financieros de la cuenta Agencia, a favor de la ANI.

- **Rendimientos Provenientes de los recursos de la Cuenta Agencia:**

Los rendimientos financieros, originados en las Subcuentas Peajes que sean trasladados a la Subcuenta Excedentes de la Cuenta Agencia, a favor de la ANI, se reconocen mediante un débito a la subcuenta 147083 – Otros Intereses de la cuenta 1470 – OTROS DEUDORES, con crédito a la subcuenta 480504 – Intereses de Deudores de la cuenta 4805 – FINANCIEROS.

Simultáneamente, debita la subcuenta débito a la subcuenta que corresponda de las cuenta 1706 – BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION, con crédito a la 147083 – Otros Intereses de la cuenta 1470- OTROS DEUDORES, para reconocer incorporación de los rendimientos como mayor valor del proyecto.

Por su parte los rendimientos financieros que provengan de la subcuenta aportes de la Cuenta Agencia, que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de concesión, (Numeral 2, literal ii) deberán ser consignados por la Fiducia a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, se reconocerán en la ANI mediante un débito a la subcuenta 147083 – Otros Intereses de la cuenta 1470 – OTROS DEUDORES, con crédito a la subcuenta 290590 – Otros recaudos a favor de terceros de la cuenta 2905 – RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS.

Cuando la Fiduciaria gire los rendimientos a la DGCPDTN, al ANI, debita la subcuenta 290590 – Otros recaudos a favor de terceros de la cuenta 2905 – RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y acredita la subcuenta 290590 – Otros recaudos a favor de terceros de la cuenta 2905 – RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS.

- **Rendimientos Provenientes de la Cuenta Aportes Concesionario:**

Por los rendimientos generados en la Cuenta Aportes Concesionario, que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, son trasladados a la subcuenta excedentes de la Cuenta Agencia, a disposición de la ANI, esta entidad reconoce un débito a la subcuenta 147090 – Otros deudores de la cuenta 1470 – OTROS DEUDORES, con crédito a la 480890 – Otros Ingresos Ordinarios de la Cuenta 4808 – OTROS INGRESOS ORDINARIOS.

Para reconocer la incorporación de los rendimientos como mayor valor del proyecto, debita la subcuenta débito a la subcuenta que corresponda de las cuenta 1706 – BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCION, con crédito a la 147090 – Otros deudores, de la cuenta 1470 – OTROS DEUDORES”

- La Contaduría General de la Nación, a solicitud de la Entidad con radicado ANI No. 2014-409-028222-2 del 17 de Junio del 2014 conceptuó sobre el registro de rendimientos financieros generados en patrimonios autónomos, así :

*"...Si la observación sobre los rendimientos financieros correspondientes a aportes de la Nación corresponde al mismo contexto de aquellos que dieron origen al numeral 4. **Rendimientos financieros**, del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación con el expediente 20094-128164 de junio 2 de 2009, dirigido a usted, es viable continuar aplicando lo dispuesto en ese concepto. En caso que el contexto cambie, es necesario que aporten las condiciones y el nuevo contexto, a efectos de estudiar y determinar el procedimiento contable aplicable.*

- La Contaduría General de la Nación a solicitud de la Agencia, con radicado ANI No. 2014-409-031880-2 del 09 de julio de 2014, concluyó en relación con el registro contable del rubro presupuestal A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos, lo siguiente:

"Teniendo en cuenta, que el rubro A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos, corresponde a servicios personales y el pronunciamiento sobre el tema por parte de la Contaduría General de la Nación, se realizó la definición en el sistema con el tipo de gasto administrativo y operativo, en las subcuentas 520205 y 510106 "Remuneración servicios técnicos" de las cuentas 5202 y 5101 "Sueldos y Salarios", con el tipo de operación 69- Servicios, que define la subcuenta de acreedores por el mismo concepto. En consecuencia, no es procedente la modificación del tipo de gasto y del tipo de operación.

De otra parte, en el año 2011 el sistema fue parametrizado como lo muestra la pantalla anexa a su solicitud (Tipo de operación 13- Adquisición de bienes y servicios), situación que fue corregida por la Contaduría, una vez, la funcionalidad permitió administrar los tipos de operación.

Así mismo, no procede la elaboración de registros manuales en la ejecución de este concepto de gasto, por cuanto su utilización está definida para el registro de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se originan en la ejecución de presupuesto."

- La Contaduría General de la Nación a solicitud de la Agencia, con radicado ANI No. 2014-409-064842-2 del 29 de diciembre de 2014, concluyó en relación con el registro contable de las concesiones de cuarta generación, en suma, lo siguiente:

"... Los hechos y consideraciones ya expuestos permiten inferir que el marco regulatorio vigente permite el reconocimiento y revelación de los hechos generales que se derivan de los contratos de cuarta generación en materia de infraestructura, razón por la cual, salvo información que no se haya considerado, y los hechos económicos propios que no se encuentren interpretados en la estructura normativa actual, no se observan elementos que justifiquen una regulación específica vía procedimiento contable. De existir estas situaciones se analizarán puntualmente, a partir de la información específica que se aporte, para lo cual solicitamos se precisen los aspectos a dilucidar con el fin de evaluar si los pronunciamientos se darán a través de la doctrina contable o si amerita la expedición de un procedimiento contable."

POR AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Los ajustes de ejercicios anteriores se generaron principalmente por la depuración y análisis en los rubros que a continuación se relacionan y específicamente por las provisiones de deudas con los concesionarios y de procesos jurídicos, así:

- Ajuste de Ingresos, por valor de \$-396.519 miles corresponden específicamente a la causación de los rendimientos en el Fondo de Contingencias de la Fiduprevisora, el cual a enero de 2014 generó una disminución por la baja de las tasas del mercado. Igualmente se registró en ajustes de Ingresos, por valor de \$311.420 miles, el registro de los reintegros de vigencias anteriores realizados a la Dirección del Tesoro Nacional y que generan operación recíprocas con la DTN.

- Se registraron ajustes en Ingresos por valor de \$-93.970 miles, producto de la liquidación por mutuo acuerdo de los Otrosíes Nos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y sus correspondientes adiciones al Contrato de Concesión No. O-ATLA-0-99 de la Red Férrea del Atlántico, en el cual se revisó la cartera y se depuró. Igualmente durante la vigencia 2014 se depuró de la cartera de Fenoco la suma de \$-294.645 miles de Drummond y \$-94.700 de C.I. Prodeco, por facturas anuladas y no reportadas a contabilidad.
- Se registró ajuste en ingresos por \$394.128 miles, producto de derechos portuarios por la movilización de carga de terceros recibidos de Ecopetrol. Igualmente, se registraron \$3.823 miles correspondientes a rendimientos financieros del patrimonio autónomo, de diciembre de 2013 de la Concesión Zipaquirá-Bucaramanga-Palénque, producto de la aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, con radicado ANI 2014-409-018904-2 del 24/04/2014.
- Se registraron ajustes en ingresos por valor de \$2.530.976 miles, por la contabilización de los rendimientos de los años 2012-2013 y la actualización del portafolio del fondo de adaptación por los Convenios interadministrativos Nos. 003 de 2012, Convenio Interadministrativo No. 8 de 2011, y Convenio Interadministrativo No. 092 de 2012.
- Ajuste en Gastos de operación por valor de \$82.776 miles, correspondiente específicamente a que mediante memorando No. 2014-701-011664-3 del 5 de diciembre de 2014, el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial informó que *"...en relación con la cartera pendiente por permisos férreos contra las sociedades Gas Natural S.A. ESP, Proactiva S.A., Oxígeno de Colombia Ltda. y contra el Distrito Turístico de Santa Marta reiteramos que el Comité de Conciliación de la Entidad consideró que es improcedente presentar cualquier acción ejecutiva u ordinaria tendiente a la recuperación de la cartera en mora de la Red Férrea del Atlántico, toda vez que esta Agencia no está legitimada para cobrar permisos de cruce, pues eso equivaldría a la imposición de una tasa, circunstancia que no es competencia de esta Entidad y no se configura un título claro, expreso y exigible para los mismos efectos."* Por lo anterior, se procedió a retirar de la contabilidad los valores de ésta cartera.
- Ajuste en gastos provisiones, depreciaciones y amortizaciones por valor de \$-122.440.980 miles, corresponde a mayores valores registrados en años anteriores por concepto de deudas por garantías de tráfico e intereses de las concesiones del modo carretero. Lo anterior teniendo en cuenta la revisión y depuración realizada por el Grupo Interno de Trabajo Financiero de las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva al cierre de la vigencia 2014, esta depuración y revisión de las deudas con los concesionarios las clasificó en tres grupos, a saber: (1) Reconocidas (Pasivo) corresponde a las deudas validadas y reconocidas por la Agencia, Interventoría y el Concesionario (2) Probables o en revisión (provisión) corresponde a deudas que se encuentran en revisión jurídica, técnica ó financiera y, (3) Eventuales o remotas (cuentas de orden) corresponde a obligaciones que no están reconocidos por la entidad, pero que el concesionario aduce se le adeudan y que pueden definirse o no en instancias judiciales.
- Ajuste en otros gastos por valor de \$306.557 miles, corresponde específicamente al registro en la contabilidad de las notas crédito, registradas en el SIIF y que corresponden a los reintegros de rendimientos realizados por los concesionarios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y gastos reportados por el fondo de adaptación.

POR CONCILIACION DE CIFRAS, RECLASIFICACION DE CUENTAS Y AJUSTES:

Se reclasificaron las cifras con motivo de la valorización del riesgo en los procesos, litigios y laudos arbitrales, según informe rendido por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica.

Se hizo necesaria la reclasificación de diferentes cuentas y terceros en el aplicativo SIIF Nación II, debido a que las matrices contables parametrizadas por la Contaduría General de la Nación, para obligaciones e ingresos no corresponden en algunos casos a los hechos económicos financieros, y se requiere su reclasificación para cumplir con la aplicación de las normas contables y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, los ajustes de ejercicios anteriores que se detallaron en el título anterior, el rubro más representativo corresponde específicamente a la depuración y análisis realizados a las deudas con los concesionarios.

NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CLASES, CUENTAS Y SUBCUENTAS.

NOTA 1. EFECTIVO

Representa el saldo de los fondos disponibles en caja y cuentas bancarias en moneda nacional, por valor total de \$1.758.973 miles; los saldos de bancos se encuentran debidamente conciliados con la Tesorería y corresponden a:

DETALLE	RECURSOS	NUMERO CTAS	dic-14	dic-13
			(cifras en Miles de pesos)	
Banco Agrario – Transferencias		3192-000317-0	0	0
Banco Agrario – Inversión	Nación	3192-000315-4	6.452	0
Bancolombia – Cta. Corriente	Propios	188-152362-4	262.743	365.180
Bancolombia – Ahorros	Propios	188-1648966-7	1.489.778	12.549.790
TOTAL BANCOS			1.758.973	12.914.970

NOTA 2. INVERSIONES

Refleja los títulos de deuda adquiridos por la Entidad en cumplimiento a las políticas macroeconómicas establecidas en el Decreto 1525 de 9 de mayo de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los TES se actualizan a precios de mercado de acuerdo al procedimiento de reconocimiento y revelación de las inversiones del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.

NOMBRE DE LA CUENTA	dic-14	dic-13
Títulos de Tesorería –TES	-	168.028.567
Total	-	168.028.567

Al cierre del año 2014, no se refleja saldo en la cuenta de TES, el movimiento de la vigencia corresponde específicamente al producto de la venta de títulos para el pago de obligaciones generadas con recursos propios y, por otra parte, al traslado realizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del portafolio vigente al 19 de diciembre de 2014 por valor de \$103.194.243 miles, solicitado por esa Cartera Ministerial mediante oficio con radicado del 9 de diciembre de 2014, con ocasión de la escogencia de la Entidad para el inicio de operaciones bajo el Sistema de Cuenta Única Nacional, a partir del 1 de enero de 2015.

Los principales pagos realizados con la venta de los títulos de tesorería TES fueron:

- Obligaciones por valor de \$30.000.000 miles generadas con el Concesionario COVIANDES por concepto del pago de aportes de la vigencia 2014 con recursos propios, según lo contemplado en el Convenio de Cooperación No. 12 del 13 de noviembre de 2009 suscrito entre el Instituto Nacional de Concesiones – INCO – hoy Agencia Nacional de Infraestructura y la Gobernación del Meta, cuyo objetó consistió en aunar esfuerzos para la construcción de la segunda calzada Bogotá - Villavicencio.
- Pagos por valor de \$ 20.738.092 miles por contratos de obra de los corredores férreos.
- Pago por valor de \$6.200.000 miles por obras de protección marina sector muchachitos Adición 9 al contrato de concesión 445 de 1994 Actas de obra No.2 24 de noviembre de 2014.
- Pago por valor de \$3.868.142 miles del 5.75% de las obras incorporadas mediante Otro Si No. 16 del 7 de noviembre de 2006 y recibidas en octubre de 2014 a Sociedad Concesionaria de Occidente S.A.
- Traslado de recursos a Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. por \$5.995.533 miles para cubrir las necesidades de obras complementarias acceso municipio de Puerto Boyacá Contrato 01 de 2010 Proyecto Ruta del Sol sector 2.
- Pago por valor de \$1.129.135 miles de intereses prediales del proyecto Ruta del Sol II correspondiente al saldo de los intereses cuentas de cobro prediales ANI-003,008,009, del 17/12/2013 y ANI-011,012,013,014,015 del 26/11/2014.
- Pago por traslado de recursos por valor de \$1.368.842 miles a CSS Constructores S.A. en la subcuenta de fidecomiso de Predios II por adquisición y gestión predial para la variante del Espinal y el Guamo.
- Pagos de interventorías férreas por valor de \$1.009.910 miles.

NOTA 3. DEUDORES

Este grupo está constituido por los derechos de cobro de la Agencia por concepto de ingresos no tributarios, anticipos concedidos a contratistas, recursos entregados en administración, depósitos entregados en garantía y otros deudores.

Su saldo comparativo (2013-2014) a 31 de diciembre está conformado así:

NOMBRE DE LA CUENTA	dic-14	dic-13
Ingreso no Tributarios	34.389.348	76.701
Avances y Anticipos Entregados	3.454.064	0
Recursos Entregados en Administración	157.036.215	62.462.589
Depósitos Entregados en Garantía	973.401.964	713.665.413
Otros Deudores	29.149.982	26.979.874
Total	1.197.431.573	803.184.577

El valor de \$34.389.348 miles corresponde a la cuenta por cobrar a la concesión Malla Vial del Meta la cual se originó en el Otro Sí No. 009 del Contrato de Concesión No. 446 de 1994 en donde, se acordó entre otros aspectos, prorrogar el plazo de la concesión hasta 23 de enero de 2015 y dar cumplimiento al laudo arbitral del 16 de abril de 2013, igualmente se reconocen todas las deudas pendientes de la Agencia con la Concesión, por los conceptos de ingreso mínimo garantizado 2012 y 2013, costos operación, construcción y mantenimiento de los carriles 13 y 14 de la estación de peaje Ocoa y costos unificación estación del peaje de vanguardia. El pago de esta obligación se cubrió con el 53.65% del recaudo de los peajes y el restante 46.35% para cubrir los costos de operación, administración mantenimiento rutinario y periódico del proyecto.

La subcuenta Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios presenta un valor de \$3.454.064 miles, corresponde a los pagos efectuados al Fondo Renovable, en cumplimiento a la forma de pago pactada en el contrato de obra No. 139 del 20 de octubre de 2014, cuyo objeto es la ejecución de los trabajos de obra civil y adecuación de oficinas bajo el sistema de administración Delegada suscrito con Consultoría e Imagen SAS.

Recursos Entregados en Administración:

Esta cuenta presenta una variación positiva por valor de \$94.573.626 miles que corresponde al traslado realizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos constituidos con TES por valor de \$103.194.243 miles y la transferencia de los excedentes de liquidez vía SEBRA por valor de \$5.752.000 miles, de acuerdo con las instrucciones impartidas en radicado del Ministerio No. 2-2014-045003 del 9 de diciembre de 2014 en el cual comunica a la Agencia Nacional de Infraestructura la designación para el inicio de operaciones bajo el Sistema de Cuenta Única Nacional a partir del 1 de enero de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013.

Esta cuenta se acreditó en \$-14.372.617 miles por el registro de la ejecución de los recursos entregados a FONADE y al Fondo de Adaptación. El saldo a 31 de diciembre de 2014 está compuesto por los saldos trasladados al Sistema Único Nacional por \$ 108.946.243 miles y los saldos por ejecutar de los convenios celebrados; FONADE \$ 15.142.058 miles y Fondo de Adaptación \$ 32.947.914 miles.

A continuación se relacionan los convenios actuales con saldo pendiente por ejecutar:

- Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 004 del 7 de febrero de 2011 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Centro Occidente, orientado a la estructuración de Concesiones Viales
- Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 005 del 7 de febrero de 2011 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Centro Sur, orientado a la estructuración de Concesiones Viales.
- Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 006 del 7 de febrero de 2011 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Norte, orientado a la estructuración de tres tipos de corredores viales
- Convenio Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 007 del 7 de febrero de 2011, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo cuyo objeto es ejecutar la gerencia integral del proyecto denominado Grupo Centro Oriente, orientado a la estructuración de Concesiones Viales.
- Convenio Interadministrativo No. 003 de 2012, suscrito entre la Agencia nacional de Infraestructura y el Fondo de Adaptación cuyo objeto es contratar la estructuración integral de los corredores viales (1) Norte de Santander (Cúcuta-Ocaña -Aguaclara, Cúcuta-Puerto Santander y (2) Transversal Cusiana- Carare - Boyacá (Puerto Gaitán - Puerto Araujo, Tunja - Chiquinquirá - Puerto Boyacá)
- Convenio Interadministrativo No. 8 de 2011, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo de Adaptación cuyo objeto es contratar la estructuración integral para los proyectos de corredores viales (1) Manizales - Honda - Villeta y (2) Bogotá - Cúcuta, el cual incluye el tramo Duitama - Pamplona.
- Convenio Interadministrativo No. 092 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Fondo de Adaptación, cuyo objeto es convenir en el marco de las relaciones interinstitucionales entre EL FONDO y la AGENCIA, para ejecutar el Proyecto Atención de sitios críticos de la red vial y férrea Nacional Concesionada, afectados por el fenómeno de la niña 2010-2011.

En los Depósitos Entregados en Garantía, se presenta variación de \$257.453.941 miles, que refleja los aportes realizados en el año 2014, los rendimientos generados y las cuentas por pagar registradas a diciembre de 2014, para el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales, de acuerdo al plan de aportes para las Concesiones. (Ver Anexo 1). En la subcuenta Bienes se registraron \$2.282.610 miles, que corresponden a los depósitos judiciales ordenados por los Juzgados, a los procesos de expropiación de predios a favor de Manuel Alfonso Gutiérrez, Jaime Andrés Restrepo y Suporvenir S.A., pendientes de fallo.

En otros Deudores – Pago por cuenta de terceros, se refleja el valor por cobrar por Pago por Cuenta de Terceros por valor de \$94.956 Miles, que corresponden a las incapacidades pendientes de cobro a las EPS a diciembre 31 de 2014 así:

ENTIDAD	Saldo dic -14
EPS CAFESALUD	4,963
EPS SANITAS	53,474
SALUDCOOP EPS	27,141
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	9,378
TOTAL	94,956

Se registró en ésta subcuenta una cuenta por pagar a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura por valor de \$927.259 miles que corresponde al valor pendiente de cancelar a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de contribución de obra del 5% y estampilla pro universidades estatales de las entidades Ministerio del Interior y Ministerio de Educación Nacional, los cuales fueron consignados en enero de 2015 a cada una de las entidades correspondientes.

En Otros Deudores – Comisiones, representan el valor pendiente de cobro a diciembre 31 de 2014 de \$11.682.748 Miles, de acuerdo con lo facturado por concepto de transporte de carbón de los siguientes operadores:

OPERADOR	Valor en Miles
DRUMMOND LTDA	7,715,731
C.I PRODECO S.A	3,967,017
TOTAL	11,682,748

En las comisiones por concepto de transporte de carbón se presentó una variación de \$1.094.268. Miles, que corresponden a los ingresos facturados y pagados en el 2014.

En Otros Deudores – Indemnizaciones, se refleja el valor pendiente por pago por concepto de incumplimientos contractuales de la Sociedad Portuaria de la Península, por valor de \$65.793 Miles, Autopista de Santander S.A por valor de \$59.860 Miles y por Sociedad Desarrollo Vial del Nariño, por valor de \$8.465.125 Miles.

En Otros Deudores – Intereses, se refleja la suma de \$7.654.009 Miles, correspondientes al valor pendiente de pago por los rendimientos financieros generados correspondientes a los recursos entregados al concesionario de la Red Férrea del Pacífico desde el inicio de la concesión, se registra en esta subcuenta de acuerdo al concepto 20084-112515 de la CGN.

En la cuenta Otros Deudores se reflejan las cuentas por cobrar a:

2014	
Deudor	Valor
Guillermo Rueda	360
Enrique Apolinar Criales	890
Santiago Paez Hernandez	1.020
Jhon Felix Rodriguez	930
Fabio Garcia	354
Marcos Mariaca	1.290
Jose Martinez	317
Velasquez A CarlosA	533
Salvador Torres Ruiz	-
Jose B. Rosales H	1.762
Luis Linares Gonzales	1.713
Jesus Zapata valencia	77
Luis Gonzales Bocanegra	546
Cesar Augusto Castro Ruiz	2.928
Conaltesf	5.948
Administracion de Impuestos y Aduanas Nacionales	38.651
Municipio de la Dorada	1.083
Secretaria de Hacienda de Bogota D.C	1.965
Consorcio Dracol Líneas Férreas	133.257
Unión Temporal Ferrovianias Central	6.606
TOTAL	200.230

En esta cuenta se registran las cuenta por cobrar por concepto de arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles de los tramos desafectados del corredor férreo que corresponden a Chiriguaná – Bogotá, Bogotá – Belencito, Puerto Berrio – Envigado, La Caro – Zipaquirá, el valor pagado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaria de Hacienda de Bogotá D.C. por concepto de retenciones realizadas, correspondientes al pago efectuado al Presidente del Tribunal de Arbitramento constituido para dirimir las controversias entre la Concesión Bogotá- Girardot y la Entidad según Acta No. 9 del Tribunal. Así mismo se registra la cuenta por cobrar por concepto de arrendamientos de bodega del Consorcio Dracol Líneas Férreas.

NOTA 4. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta representa los bienes que ha adquirido la entidad, para ser utilizados en desarrollo de su función administrativa.

Su saldo comparativo (2013- 2014) a 31 de diciembre está conformado así:

NOMBRE DE LA CUENTA	dic-14	dic-13
Bienes Muebles en Bodega	1.208.333	4.068.047
Propiedad Planta y Equipo no Explotados	817.588	684.840
Maquinaria y Equipo	2.322.680	2.011.549
Equipo Médico y Científico	423	423
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	4.367.100	1.843.815
Equipo de Comunicación y Computación	2.047.705	1.148.476
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	956.890	861.586
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	8.045	3.457
Subtotal	11.728.764	10.622.193
Depreciación Acumulada	(4.211.260)	(2.989.122)
Provisión para protección de propiedad Planta y Equipo	(46.004)	(46.004)
Total	7.471.500	7.587.067

En la cuenta bienes muebles en bodega, se refleja una disminución de \$-2.859.714 miles frente al año anterior, que corresponde a la puesta en servicios a los funcionarios de la agencia de los muebles y enseres, para su servicio.

La cuenta propiedad planta y equipo no explotados, presenta un incremento de \$132.748 miles por los reintegros de bienes realizados al almacén por los diferentes funcionarios de la Agencia.

Los incrementos en las demás cuentas, dentro de la clasificación de Propiedad, Planta y Equipo corresponden a bienes entregados al servicio y las disminuciones a reintegros.

Respecto de las depreciaciones, se utiliza el método de línea recta y el cálculo individualizado elemento por elemento dando cumplimiento a las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 5. BIENES DE USO PÚBLICO

Su valor representa los desembolsos que ha efectuado la entidad en desarrollo de su actividad, por concepto de aportes Nación, obras complementarias, mayores cantidades de obras, compra de predios, etc., bajo la modalidad de contratos de concesión y su ejecución. También se refleja en ésta cuenta el valor de la inversión privada efectuada por cada concesionario, (Ver anexo 2).

Su saldo comparativo (2013- 2014) a 31 de diciembre es el siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	dic-14	dic-13
Bienes de Uso Público en Construcción		
Red Terrestre	14.005.563.446	13.006.729.398
Red Férrea	13.945.008	13.593.171
Sub Total	14.019.508.454	13.020.322.569
Bienes de Uso Público en Servicio		
Red Terrestre	13.901.959.986	10.640.279.947
Red Férrea	748.914.041	578.264.908
Red Marítima	3.575.916.286	2.788.392.765
Red Aeroportuaria	337.647.125	0
Sub Total	18.564.437.438	14.006.937.620
Total	32.583.945.892	27.027.260.189

- En la subcuenta 170601 Red Terrestre se presenta un incremento por valor de \$ 998.834.048 miles, que corresponden a:
 1. Los desembolsos efectuados por la entidad por concepto de los contratos de concesión del modo carretero y que a la fecha no se han ejecutado, tales como: Aportes Nación, Obras complementarias, mayores cantidades de obras, compra de predios, etc. Los valores reflejados en ésta subcuenta son depositados en patrimonios autónomos, de conformidad con lo establecido en los contratos de concesión para que las compañías fiduciarias los administren en función de la ejecución del proyecto respectivo.
 2. También se registró en ésta subcuenta el valor de la inversión privada en los proyectos de concesiones viales y el valor recaudado por peajes en las concesiones adjudicadas por el INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura. Esta inversión fue registrada de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en la subcuenta 170601 y corresponde a los valores certificados desde el inicio de la concesión a fecha de corte diciembre 31 de 2014, de acuerdo con la información recibida.
 3. En la subcuenta 170601 se registraron las cuentas por pagar de vigencias futuras constituidas a diciembre 31 de 2014 a los concesionarios del modo carretero por concepto de aporte estatal y para la realización de actividades adicionales convenidas por las partes.
- En la subcuenta 170602 Red Férrea presenta un incremento por valor de \$351.837 miles que corresponde a la ejecución realizada en la vigencia 2014 de los contratos férreos reportada en los formatos establecidos. El saldo representa los desembolsos que ha efectuado la Agencia como aportes de la Nación para los contratos de concesión en el modo férreo y que no se han ejecutado. Los valores reflejados en ésta subcuenta son depositados en patrimonios autónomos de conformidad con lo establecido en los contratos de concesión, para que las compañías fiduciarias los administren en función de la ejecución del proyecto respectivo.
- La variación presentada en la subcuenta 171101 Bienes de Uso Público en Servicio por valor de \$ 3.261.680.039 miles, obedece al registro de los informes de ejecución de recursos, de acuerdo a las Circulares Internas 028 y 031 de 2007, se estableció un procedimiento y un formato para el seguimiento y control de los recursos estatales entregados y su correspondientes ejecuciones. Esta información viene debidamente avalada por la Interventoría de cada proyecto de concesión y con el visto bueno del supervisor.

Así mismo, se registraron los valores de la inversión privada certificada por los concesionarios en los proyectos de concesiones gestionados por INVIAS (antes de la creación de la Agencia Nacional de Infraestructura); según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación se registró la infraestructura en la cuenta 1711 y la Propiedad planta y equipo en la subcuenta 192011 Bienes muebles entregados en Concesión.

Se contabilizó en esta cuenta la ejecución de los Convenios Interadministrativos No. 1005-09-330-2011, No. 1005-09-663-2001 y Otros Sí, suscritos en el año 2011 entre el Fondo Nacional de Calamidades – Subcuenta Colombia Humanitaria – Fiduprevisora S.A y el Instituto Nacional de Concesiones – INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, para atender las necesidades presentadas por la afectación de la infraestructura del país, principalmente en los corredores concesionados y zonas de influencia. Estos contratos se liquidaron en el año 2013 y 2014 respectivamente.

En la subcuenta 171101 se presenta un incremento que corresponde a:

1. La ejecución de recursos de la Concesión Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca por valor de \$ 13.163.487 miles y el reconocimiento de la inversión del privado, en la vigencia 2014 por valor de \$ 3.123.909 miles.
 2. La Inversión del privado de la Concesión Siberia – La Punta del Vino por valor de \$ 79.760.813 miles y por recursos ejecutados del convenio Colombia Humanitaria por valor de \$88.462 miles.
 3. La ejecución de recursos de la Concesión Ruta Caribe por valor de \$ 283.398.620 miles.
 4. La inversión del privado por valor de \$ 354.250.257 miles, ejecución de recursos por \$ 402.339.000 miles y pagos a través del Fondo de Contingencias por valor de \$19.667.110 miles de la Concesión Bogotá – Villavicencio.
 5. La ejecución de recursos de la Concesión Córdoba – Sucre por \$ 484.654.000 miles.
 6. Ejecución de recursos por valor de \$ 997.556.400 miles y pagos a través del Fondo de Contingencias por valor de \$49.377.841 miles de la concesión Ruta del Sol.
 7. Ejecución de Recursos por valor de \$1110.640.364 miles y \$258.011 miles, por recursos ejecutados del convenio Colombia Humanitaria, que corresponden al Proyecto Vial de las Américas.
 8. Ejecución de recursos aportados en el año 2014 por \$ 60.000.000 miles e inversión del capital privado por \$17.000.000 miles de la Concesión Cartagena – Barranquilla.
 9. La ejecución de recursos de la Concesión Armenia -Pereira-Manizales por valor de \$ 73.924.227 miles.
 10. Los recursos ejecutados en el año 2014 de la Concesión Aburrá Norte por valor de \$ 68.574.883 miles.
 11. Inversión del Privado por valor de \$ 6.000.000 miles y ejecución de recursos públicos por valor de \$ 57.853.679 miles de la Concesión Santa Marta Riohacha – Paraguachón.
 12. Ejecución de recursos por valor de \$ 40.959.000 miles y pagos a través del Fondo de Contingencias por valor de \$ 22.394.091 de la Concesión Bogotá – Girardot.
 13. Inversión del Privado por valor de \$ 35.000.000 y ejecución de recursos públicos por valor de \$ 3.022.299 miles de la Concesión Desarrollo Vial del Oriente de Medellín.
 14. Ejecución de recursos públicos por valor de \$ 34.864.059 miles y pagos realizados a través del fondo de contingencia por valor de \$ 8.346.187 miles de la Concesión Área Metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander.
 15. Ejecución de recursos por valor de \$ 36.540.000 miles y pagos a través del Fondo de Contingencias por valor de \$ 270.342 miles de la Concesión Zona Metropolitana de Bucaramanga.
 16. La inversión del privado por valor de \$36.843 miles de la Concesión Neiva - Espinal – Girardot.
 17. La disminución presentada por valor de \$-6.772.565 se debe a una reducción del capital de riesgo en el mes de junio por valor de \$-7.194.582 miles conforme lo aprobado en la junta administradora de la concesión Autopista de los Llanos S.A. y \$ 422.017 miles por Obras de Peajes de Vanguardia.
- En las Concesiones del Modo Férreo se registró en la subcuenta 171102, un incremento de \$ 170.649.133 miles, que corresponde a:
 1. El registro de los valores de la inversión privada certificada por los concesionarios en los proyectos de concesiones gestionados por FERROVIAS (antes de la creación del INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura) correspondiente a las concesiones, Red Férrea del Pacífico y Red Férrea del Atlántico, según los lineamientos establecidos por la

Contaduría General de la Nación se registró la infraestructura en la cuenta 1711 y la Propiedad planta y equipo en la subcuenta 192011 Bienes muebles entregados en Concesión.

2. El registro de los informes de ejecución de recursos, de acuerdo a las Circulares Internas 028 y 031 de 2007, se estableció un procedimiento y un formato para el seguimiento y control de los recursos estatales entregados y su correspondientes ejecución, esta información viene debidamente avalada por la Interventoría de cada proyecto de concesión y con el visto bueno del supervisor.
 3. En la vigencia 2013 la Agencia suscribió los contratos de obra Nos 356 y 418, con el Consorcio Dracol y Unión temporal Ferroviaria Central, respectivamente, cuyos objetos consisten en su orden, en la reparación y atención de puntos críticos así como la administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico de los tramos férreos (I) Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262); La Caro(PK 32+628) – Zipaquirá (PK53); y Bogotá (PK 5) – Facatativá (PK 35+871), (ii) La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199) y en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (Cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20.
- Las Concesiones del Modo Portuario se registraron en la subcuenta 171104, en la cual se presenta un incremento de \$ 787.523.521 miles, que corresponde a los valores registrados de la inversión privada realizada en los proyectos de concesión portuaria de 59 concesiones, las cuales fueron registradas de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, esto es, con la información debidamente certificada por los Representantes Legales de los Concesionarios y Revisores Fiscales o Contador Público, y verificada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual – Grupo Interno de Trabajo Financiero. Según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación se registró la infraestructura en la cuenta 171104, la Propiedad Planta y Equipo en la subcuenta 192011 Bienes Muebles entregados en Concesión y el software en concesión en la cuenta 197008 Intangibles Software.
 - Las concesiones del Modo aeroportuario se registraron en la subcuenta 171105 un valor de \$ 337.647.125 Miles que corresponde a la Inversión del privado del año 2014, de las siguientes concesiones que fueron subrogadas a la Agencia por parte de las Aeronáutica Civil en el año 2013: 1. San Andrés y Providencia, Nororiente, Aeropuerto el Dorado, Aeropuerto Rafael Núñez, Centro Norte y Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón. Esta información se registra y se soporta de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, debidamente certificada por los Representantes Legales de los Concesionarios y Revisores Fiscales o Contador Público, y verificada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual – Grupo Interno de Trabajo Financiero.

NOTA 6. OTROS ACTIVOS

Esta cuenta está constituida por los gastos pagados por anticipado, los cargos diferidos, las obras y mejoras en propiedad ajena, los bienes entregados a terceros, valorizaciones, los intangibles y las amortizaciones.

El saldo comparativo para las vigencias 2013- 2014 está conformado así:

CUENTA	dic-14	dic-13
Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	229,137	503,883
Cargos Diferidos	72,976	61,057
Obras y mejoras en propiedad ajena	146,089	199,369
Bienes entregados a terceros	949,464,428	838,757,374
Amortización Acumulada de Bienes entregados a terceros	(50,000)	(45,417)
Intangibles	14,724,770	14,922,146
Amortización acumulada de Intangibles	(449,927)	(388,695)
Valorizaciones	16,000	16,000
TOTAL	964,153,473	854,025,717

La cuenta Bienes y servicios pagados por anticipado refleja un saldo por \$229.137 miles debido a que a diciembre 31 de 2014, se encuentran pendientes por amortizar las pólizas de seguros adquiridas en el segundo trimestre del año 2014 a la aseguradora QBE seguros S.A.

La cuenta Cargos diferidos, está conformada por elementos de consumo que se encuentran en bodega, saldo que está conciliado frente al último boletín de almacén del mes de Diciembre del 2014 entregado por el Área de Servicios Generales.

La cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, se registra el valor del cableado estructurado y su amortización.

La subcuenta Bienes Entregados en Concesión, refleja el registro del valor certificado por los concesionarios de los modos portuario por valor de \$ 845.274.907 miles, modo carretero \$ 9.036.042 miles, modo férreo por valor de \$ 86.523.748 miles y modo aeroportuario por valor de \$ 8.579.732 miles, por concepto de propiedad, planta y equipo adquirido para el proyecto y reflejado como capital privado invertido en cada concesión, presenta un incremento por registro de la inversión privada en los modos citados de acuerdo con los formatos GCSP-F-008 y GCSP-F-051 recibidos durante los dos semestres del año 2014 (Ver anexo 3).

En la subcuenta bienes entregados a terceros se registró un carro motor que Ferrovías transfirió a título gratuito y que fue entregado a la interventoría de la red férrea del atlántico por valor de \$50.000 miles.

La cuenta amortización acumulada de bienes entregados a terceros, refleja la amortización del carro motor que Ferrovías transfirió a título gratuito y que fue entregado a la interventoría de la red férrea del atlántico.

La cuenta Intangibles corresponde a los Software y licencias adquiridos y/o desarrollados para la gestión institucional, y los bienes muebles entregados en concesión, según los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación se registraron en la subcuenta, los valores reportados como Software en concesión.

NOTA 7. OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

El saldo representa el valor de las obligaciones a 31 de Diciembre de 2014, por los acuerdos de pago suscritos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante las vigencias 2006 a 2014 mediante títulos de tesorería TES. Esta cuenta se encuentra conciliada con la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público, el saldo pendiente de pago corresponde a la suma de \$366.438.061 miles.

Durante el año 2014 se celebraron Acuerdos de Pago con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de deudas a concesionarios con TES, así:

1. Resolución No. 3220 del 11 de septiembre de 2014 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 3220 "por medio de la cual se reconocen como deuda pública de la Nación una obligaciones surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados, y se ordena su pago mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES clase B", por un total de \$37.480.777 miles entregados a la entidad Fiducolombia P.A. Devimed fiduciaria del Concesionario DEVIMED S.A. La deuda incluye el diferencial tarifario correspondiente a los periodos 2012 - 2013 y los intereses liquidados con corte a 31 de mayo de 2014.
2. Resolución No 3466 del 26 de septiembre de 2014 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por medio de la cual se reconocen como deuda pública de la Nación una suma correspondiente al saldo por compensación de ingresos según Acuerdo Conciliatorio suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI y la Concesionaria San Simón S.A. y se ordena su pago mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES clase B", por un total de \$3.339 295 miles. El pago corresponde al saldo por compensación de ingresos según Acuerdo Conciliatorio Parcial suscrito entre la ANI y la Concesionaria San Simón el 9 de diciembre de 2013, aprobado con Auto No. 34 del 16 de diciembre de 2013 por el Tribunal de Arbitramento constituido por la Concesionaria para dirimir las diferencias surgidas del contrato de concesión No. 006 de 2007.
3. Acuerdo de pago celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Infraestructura para el pago correspondiente al déficit por concepto de Garantía Ingreso Mínimo Garantizado generado por diferencial tarifario de los meses de enero a julio de 2014 y los correspondientes intereses liquidados al corte del 31 de julio de 2014 por la suma de \$ 7.454.335 miles, a favor de Fiducolombia P.A. Devimed fiduciaria del Concesionario DEVIMED S.A.
4. Acuerdo de pago celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Infraestructura para el pago correspondiente a capital, intereses corrientes e intereses moratorios de las obligaciones decretadas en el laudo del Tribunal de arbitramento del 18 de marzo de 2014 a favor de la Concesionaria Santa Marta Paraguachón S.A., quedando la agencia a paz y salvo con el concesionario. El valor del acuerdo es de \$10.090.710 miles.

Al cierre del período contable el saldo comparativo (2014-2013) de la deuda está conformado así:

CUENTA	dic-14	dic-13
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo	366.438.061	356.088.680
Total	366.438.061	356.088.680

Durante la vigencia 2014 se presenta un incremento por valor de \$10.349.381 miles que corresponde a disminución por la amortización de la deuda por valor \$-48.015.736 miles y los nuevos acuerdo de pago celebrados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el 2014 por valor de \$ 58.365.117 miles.

NOTA 8. CUENTAS POR PAGAR

El saldo está constituido por las obligaciones adquiridas por la Agencia Nacional de Infraestructura, al cierre del período contable el saldo comparativo (2014-2013) está conformado así:

CUENTA	dic-14	dic-13
Adquisición de Bienes y Servicios	87.933.697	450.822.812
Acreeedores	622.861	1.305.795
Retención en la fuente	2.762.112	1.801.394
Recursos Recibidos en Administración	32.774.797	48.840.738
Créditos Judiciales	187.533.164	27.728.128
Otras Cuentas por pagar	19.566.335	38.461.242
Total	331.192.966	568.960.109

En la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, subcuenta bienes y servicios y proyectos de Inversión, se registran las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2014, (Ver Anexo 4).

En Retenciones en la Fuente, se reflejan las deducciones correspondientes a impuestos por las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2014 y las retenciones a declarar por el mes de Diciembre del 2014.

Recursos recibidos en administración por \$32.774.797 miles, corresponde a los aportes recibidos por parte del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- por concepto de la suscripción de los Convenios Nos. 1154 de 2008 en virtud de cuyo objeto se aunaron esfuerzos con el Instituto Nacional de Vías para realizar los estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Transversal del Sisga y 3106 de 2009 en virtud de cuyo objeto se aunaron esfuerzos para llevar a cabo los diseños, el estudio y la construcción de 6 puentes peatonales en la Autopista Sur Tramo Bosa- Soacha de la carretera Girardot-Silvania- Bogotá, Ruta 4005 (Adicional 4). Dicha cuenta se va amortizando con la ejecución de Recursos Públicos Formato GCSP F 007 tramitados en cada uno de los convenios y se resume de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Recursos recibidos del Invias	107.814.000
CONVENIO 1154 - Sisga Guateque el Secreto	79.998.000
CONVENIO 3106 - Puentes Soacha	27.816.000
Recursos girados	73.322.279
CONVENIO 1154 -Briceño Tunja Sogamoso -	72.053.957
CONVENIO 3106: Puentes Soacha:	
Consorcio ZGS	841.100

Tecnoconsulta	192.408
R & M constructores	234.814
Total ejecutado	34.491.721
Cuentas por pagar constituidas a 31 de dic 13	1.716.924
Saldo cuenta	32.774.797

En Créditos Judiciales se registraron \$187.405.544 miles que corresponde a los planes de aportes al Fondo de contingencias contractuales de las entidades estatales pendientes de trasladar a la Fiduprevisora S.A. por los años 2013 por valor de \$ 55.069.660 miles a los concesionarios Ruta del sol 2, Bosa Granada- Girardot, y para los años 2014 por valor de \$ 132.335.884 miles, a los concesionarios Bogotá- Villavicencio, Rumichaca- Pasto Chachagüi y Ruta del sol 2 y 3 respectivamente. Así mismo se registraron \$127.620 miles que corresponde a cuentas por pagar constituidas a nombre de Silvia Juliana Cuevas \$119.721 miles y otras cuentas constituidas a diciembre 31 de 2014.

En Otras Cuentas por pagar:

Se registran las cuentas por pagar a los concesionarios por deudas de Garantías de Ingreso Mínimo, diferenciales tarifarios y sus costos financieros, por valor total de \$19.566.335 miles. A continuación se relaciona su saldo comparativo (2014-2013):

DEUDAS GARANTIAS CONTRACTUALES - Valor Miles \$								
NOMBRE DE LA CONCESION	CTO No.	NIT	dic-14			dic-13		
			VALOR TOTAL DEUDAS	TOTAL DEUDA INTERESES	TOTAL CAPITAL E INTERESES	VALOR TOTAL DEUDAS	TOTAL DEUDA INTERESES	TOTAL CAPITAL E INTERESES
Santa Marta - Riohacha Paraguachon		800235278	249.681	69.456	319.137	-	-	-
Desarrollo Vial Del Oriente De Medellín	275-96	811005050	1.131.166	218.164	1.349.330	30.623.452	4.498.495	35.121.947
Area Metropolitana de Cucuta	006-07	900162707	-	-	-	3.339.295	-	3.339.295
Neiva - Espinal - Girardot	849-95	932006599	17.897.868	-	17.897.868	-	-	-
TOTAL			19.278.715	287.620	19.566.335	33.962.747	4.498.495	38.461.242

Esta subcuenta presenta una disminución de \$18.894.907 miles, correspondientes a:

1. Constitución de una deuda derivada en la vigencia 2014 con el concesionario Santa Marta Riohacha- Paraguachón correspondiente a la liquidación de la póliza todo riesgo red eléctrica Alto Pino para las vigencias septiembre de 2012 a septiembre de 2014, septiembre de 2014 y septiembre de 2015 por valor de \$319.137 miles.
2. Disminución por valor de \$-35.121.947 miles de la deuda constituida a 31 de diciembre de 2013 con DEVIMED S.A. por el pago realizado mediante la Resolución No. 3220 del 11 de septiembre de 2014 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por medio de la cual se reconocen como deuda pública de la Nación una obligaciones surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados, y se ordena su pago mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES clase B", por un total de \$37.480.777 miles entregados a la entidad Fiducolumbia P.A. Devimed fiduciaria del Concesionario DEVIMED S.A.. La deuda incluye el diferencial tarifario correspondiente a los periodos 2012 - 2013 y los intereses liquidados con corte a 31 de mayo de 2014.

3. Registro de una deuda por valor de \$ 1.349.330 por garantía contractual con DEVIMED S.A. por ingresos mínimo garantizado del año 2014, los intereses del año 2013 liquidados del 1al 23 de diciembre de 2014 y los intereses relativos a la deuda del año 2014.
4. Pago de la deuda a la Concesionaria San Simón S.A, por un total de \$3.339 295 miles de acuerdo con la Resolución No 3466 del 26 de septiembre de 2014 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por medio de la cual se reconocen como deuda pública de la Nación una suma correspondiente al saldo por compensación de ingresos según Acuerdo Conciliatorio suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI y la Concesionaria San Simón S.A. y se ordena su pago mediante la emisión de Títulos de Tesorería TES clase B", por un total de \$3.339 295 miles. El pago corresponde al saldo por compensación de ingresos según Acuerdo Conciliatorio Parcial suscrito entre la ANI y la Concesionaria San Simón el 9 de diciembre de 2013, aprobado con Auto No. 34 del 16 de diciembre de 2013 por el Tribunal de Arbitramento constituido por la Concesionaria para dirimir las diferencias surgidas del contrato de concesión No. 006 de 2007.
5. Igualmente, se pagó la deuda al concesionario Devimed, según Acuerdo de pago celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Infraestructura para el pago correspondiente al déficit por concepto de Garantía Ingreso Mínimo Garantizado generado por diferencial tarifario de los meses de enero a julio de 2014 y los correspondientes intereses liquidados al corte del 31 de julio de 2014 por la suma de \$ 7.454.335 miles, a favor de Fiducolumbia P.A. Devimed fiduciaria del Concesionario DEVIMED S.A.
6. Así mismo, se pagó la deuda al concesionario Santa Marta- Paraguachón, según Acuerdo de pago celebrado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Agencia Nacional de Infraestructura para el pago correspondiente a capital, intereses corrientes e intereses moratorios de las obligaciones decretadas en el laudo del Tribunal de arbitramento del 18 de marzo de 2014 a favor de la Concesionaria Santa Marta Paraguachón S.A., quedando la agencia a paz y salvo con el concesionario. El valor del acuerdo es de \$10.090.710 miles.
7. A diciembre 31 de 2014 queda una deuda con el concesionario Neiva- Espinal -Girardot por valor de \$17.897.868 miles del contrato 0849 de 1995. Ésta deuda está regulada con el Otro si del 30 de enero de 2014 celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la sociedad CSS Constructores S.A., el pago de esta deuda se realiza con el recaudo de peajes.

Las áreas financieras de las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva depuraron y revisaron las deudas adquiridas con los concesionarios y las clasificó en: Reconocidas (Pasivo) corresponde a las deudas validadas y reconocidas por la Agencia, Interventoría y el Concesionario , Probables o en revisión (provisión) corresponde a deudas que se encuentran en revisión jurídica, técnica ó financiera y, eventuales o remotas (cuentas de orden) corresponde a obligaciones que no están reconocidos por la entidad, pero que el concesionario aduce se le deben cancelar y que pueden terminar o no en instancias judiciales , teniendo en cuenta ésta clasificación se registraron en la contabilidad de la Agencia (Ver Anexo 5).

NOTA 9. OBLIGACIONES LABORALES

A 31 de diciembre de 2014 esta cuenta presenta un saldo de \$2.458.808 miles, los cuales corresponden al registro de las prestaciones sociales de los funcionarios de planta de la Agencia causadas al cierre de la vigencia, así:

CUENTA	dic-14	dic-13
Vacaciones	1.367.333	1.063.631
Prima de Vacaciones	976.666	759.737
Prima de Servicios	-	285.888
Prima de Navidad	-	16.595
Bonificaciones	114.809	89.195
Total	2.458.808	2.215.046

Esta subcuenta presentó un incremento de \$243.762 miles, debido a que la mayoría de funcionarios de la planta de la Entidad adoptada mediante el Decreto No. 665 de 2012, al 31 de diciembre de 2014 tenían derecho al reconocimiento y pago de las prestaciones sociales causadas. Se reflejan los pagos pendientes por efectuar por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y Bonificación de Recreación de los funcionarios de planta.

NOTA 10. PASIVOS ESTIMADOS

Esta cuenta representa el valor provisionado para atender posibles obligaciones a cargo de la Agencia por demandas en contra o reconocimiento de deudas contractuales. Su saldo comparativo (2014- 2013) a 31 de diciembre de 2014 está conformado así:

NOMBRE DE LA CUENTA	dic-14	dic-13
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	372.457.645	370.764.842
Garantías Contractuales Concesiones	180.466.018	289.627.187
Total	552.923.663	660.392.029

En la subcuenta Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos, se refleja el valor reportado como riesgos probable de ocurrencia de la contingencia, por la Vicepresidencia Jurídica - Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial, (Ver Anexo 6), donde se detallan los valores por procesos, esta subcuenta presenta un incremento por valor de \$ 1.692.803 miles resultado de la evaluación del riesgo informado en cada proceso.

En la subcuenta Garantías Contractuales - Concesiones, se refleja el valor reportado como deuda probable o en revisión, por la Vicepresidencia de Gestión Contractual - Grupo Interno de Trabajo Financiero, se presenta disminución por valor de \$ -109.161.169 miles, producto de la revisión realizada en el 2014 por las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva – Grupo Interno de Trabajo Financiero, correspondiente a la depuración y revisión de las deudas adquiridas con los concesionarios y el pago con TES realizado a algunos concesionarios. (Ver Anexo 6).

NOTA 11. OTROS PASIVOS

Se registra los recaudos a favor de terceros y los créditos diferidos. Su saldo comparativo (2014 -2013) es:

CUENTA	dic-14	dic-13
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		
Otros recaudos a Favor de Terceros	1.752.087	384.326
CREDITOS DIFERIDOS		
Concesiones	9.822.536.259	8.077.508.983
Total	9.824.288.346	8.077.893.309

En cobro de cartera de terceros el saldo está conformado por el valor a pagar a 31 de diciembre de 2014 de la contribución del 5% de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones, Ley 1106 de 2006, valor que será reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional en la vigencia 2015.

En créditos diferidos se presenta un incremento de \$1.745.027.276 miles, que corresponde al registro de la inversión privada realizada y al recaudo de peajes en la vigencia 2014 de los concesionarios viales correspondiente a los proyectos de concesión gestionados por el INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura (ver anexo 7).

NOTA 12. PATRIMONIO

En el patrimonio se refleja un aumento causado por la incorporación de los valores de la inversión del privado correspondientes al modo portuario, férreo, aeroportuario y las concesiones viales adjudicadas por el INVIAS y el resultado del ejercicio a 31 de Diciembre de 2014, su saldo comparativo (2014 -2013) lo conforman las siguientes cuentas:

CUENTA	dic-14	dic-13
Capital Fiscal	13.182.037.127	11.536.099.159
Resultados de Ejercicios Anteriores	6.025.343.626	3.219.406.090
Resultados del Ejercicio	2.649.728.868	2.805.937.537
Superávit por Donación	55.161	55.161
Superávit por Valorización	16.000	16.000
Patrimonio Institucional Incorporado	1.821.566.738	1.646.881.114
Provisiones Depreciaciones y Amortizaciones	(1.287.953)	(943.147)
Total	23.677.459.567	19.207.451.914

El patrimonio presenta las siguientes variaciones, durante la vigencia 2014:

Resultado del Ejercicio

Representa un aumento por el valor del resultado obtenido por la Agencia durante la vigencia de 2014 como consecuencia de las operaciones realizadas a 31 de diciembre por un valor de \$2.649.728.868 miles.

Patrimonio Institucional Incorporado

Representa un aumento por el valor reportado por los concesionarios e interventorías en los formatos GCSP-F 008, GCSP-F 010, GCSP-F-011, GCSP-F-051 respectivamente, producto de la actualización a diciembre 31 de 2014 del capital privado por valor total de \$1.821.566.738 miles, en las concesiones viales gestionadas por INVIAS, las Concesiones Férreas y Portuarias.

Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones

Esta cuenta presenta disminución en el patrimonio por valor de -\$ 1.287.953 Miles, por su dinámica es de naturaleza débito y refleja la provisión para propiedad planta y equipo, producto de la actualización de los bienes muebles de la Entidad, la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo, y la amortización de los intangibles.

NOTA 13. INGRESOS.

Registra los recursos recibidos por la Agencia, a través de los ingresos propios, los recursos transferidos del Presupuesto General de la Nación, destinados a cumplir su cometido estatal, entre otros, por un valor total de \$3.986.286.606 miles, su saldo comparativo (2014-2013) está conformado así:

CUENTAS	dic-14	dic-13
No tributarios	1.403.201.504	1.252.240.266
Sub Total	1.403.201.504	1.252.240.266
Fondos Recibidos	2.341.044.693	2.598.982.496
Operaciones Sin Flujo De Efectivo	49.431.837	49.390.636
Sub Total	2.390.476.530	2.648.373.132
Financieros	70.735.476	37.680.637
Ajuste Por Diferencia En Cambio	16.737	-
Otros Ingresos Ordinarios	109.080.530	98.258.354
Extraordinarios	10.415.314	436.961.015
Ajuste De Ejercicios Anteriores	2.360.515	(63.187.120)
Sub Total	192.608.572	509.712.886
Total Ingresos	3.986.286.606	4.410.326.284

Durante la vigencia se registraron Ingresos Fiscales – No Tributarios por valor de \$1.403.201.504 miles, así:

1. En la subcuenta peajes se registró el valor recaudado por peajes de la vigencia 2014 correspondiente a las concesiones viales gestionadas por el INVIAS, por valor total de \$ 1.189.552.887 miles. (ver anexo 8).
2. En la subcuenta de Concesiones se registran los recaudos por peajes a 31 de diciembre de 2014 por valor de \$213.644.582 miles, correspondiente al valor recaudado a diciembre 31 de 2014 de la estaciones de peaje de los Proyectos de Concesión: (4G) Loboguerrero-Buga Contrato 211 del 2013, (4G) Autopista Conexión Pacifico 2. (APP) 006 de 2014, (APP) Circunvalar Cartagena - Barranquilla Contrato 004 del 2014, (4G) Girardot - Honda - Puerto Salgar (APP) No. 003 de 2014, (APP) Autopista Conexión Pacifico 1 Contrato 007 del 2014, (APP) Autopista Conexión Pacifico 3 Contrato 005 de 2014, (APP) Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca Contrato 002 del 2014. Igualmente se registró en esta cuenta el 53.65% del recaudo de peajes de Carreteras Nacionales del Meta S.A. como consecuencia de lo acordado en el Otro Sí No. 009 del Contrato de Concesión No. 446 de 1994 en virtud del cual, se pactó, entre otros aspectos, prorrogar el plazo de la concesión hasta 23 de enero de 2015 y dar cumplimiento al Laudo arbitral del 16 de abril de 2013, igualmente se reconocen todas las deudas pendientes de la Agencia con la Concesión por los conceptos de ingreso mínimo garantizado 2012 y 2013, costos operación, construcción y mantenimiento de los carriles 13 y 14 de la estación de peaje Ocoa y costos de unificación estación del peaje de vanguardia. El pago de esta obligación se cubrió

con el 53.65% del recaudo de los peajes y el saldo restante (46.35%) del recaudo de los peajes se utilizó para cubrir los costos de operación, administración mantenimiento rutinario y periódico del proyecto.

3. En la subcuenta multas se registra \$4.035 miles correspondientes a: multa por \$3.000 miles impuesta al señor Eduardo Infante Montaña por la venta de tarjetas de identificación electrónica de estaciones de peaje y \$1.035 miles por multa impuesta a la Sociedad Portuaria de la Península S.A por incumplimiento de la cláusula novena del contrato de concesión portuaria contrato No. 001 de 2009.

Las Operaciones Interinstitucionales corresponden a ingresos de fondos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de Funcionamiento \$25.155.182 miles, de Inversión \$2.189.997.247 Miles, por servicio de deuda \$125.892.264 Miles. Durante la vigencia 2014 se presenta una disminución de \$-257.937.803 miles por el situado de fondos de la Dirección del Tesoro Nacional, aprobado para la vigencia.

En operaciones sin flujo de efectivo se registraron las operaciones sin situación de fondos por concepto de abono a la deuda adquirida por la Entidad por concepto de los Acuerdos de Pago suscritos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$48.015.737 miles. También se registró en el ingreso el pago de la cuota de auditaje, a la Contraloría General de la República, por valor de \$1.416.100 miles.

En Otros Ingresos se registró:

En la subcuenta intereses de deudores por valor de \$ 2.117.070 miles, se reflejan los rendimientos financieros generados en la vigencia 2014 por los recursos entregados desde el inicio de las concesiones a: Tren de Occidente S.A. por valor de \$257.469 miles, registrados en esta subcuenta de acuerdo al concepto 20084-112515 de la CGN y por \$1.859.601 miles de los rendimientos de la cuenta excedentes ANI de los proyectos carreteros de cuarta generación. Estos rendimientos se registraron en esta subcuenta de acuerdo al concepto 2014-2300008981 de 11 de abril de 2014 emitido por la Contaduría General de la Nación.

En Ingresos Financieros por intereses se registraron los rendimientos que se generaron en las cuentas de ahorro por los depósitos en instituciones financieras de los recursos propios de la Agencia Nacional de Infraestructura por valor de \$54.922 miles. Adicionalmente, se registraron \$11.629.227 miles recibidos de los Fideicomisos Autopistas del Café y Carreteras Nacionales del Meta, valores que fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

En rendimientos sobre Depósitos en Administración, se registraron los rendimientos netos generados a diciembre 31 de 2014 por los aportes entregados por la Agencia al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales y que son administrados por Fiduciaria La Previsora S.A., por valor de \$44.608.224 miles. Así mismo, se registraron \$22.686 miles por rendimientos obtenidos en el año 2014 de los aportes entregados al Fondo de Adaptación de los Convenios Interadministrativos No. 8 de 2011, 003 de 2012 y 092 de 2012.

En utilidad por valorización de Inversiones, se registró la actualización de las inversiones en TES realizada durante la vigencia 2014, por valor de \$10.050.058 miles.

En otros ingresos financieros se registró la actualización del portafolio del año 2014 de los aportes entregados al Fondo de Adaptación de los Convenios Interadministrativos No. 8 de 2011, 003 de 2012 y 092 de 2012, por valor de \$2.253.289 miles.

En ajuste por diferencia en cambio, se registró \$16.737 miles, que corresponde a multa impuesta a la Sociedad Portuaria de la Península S.A por incumplimientos del Contrato No. 001 de 2009. De una parte, un valor de \$16.716 miles por la actualización de la multa impuesta en la Resolución 545 del 2011 por valor de USD \$27.5 miles por incumplimiento total del plan de inversiones establecido en el primer año del contrato y, por otra, un valor de \$21 por el incumplimiento de la Cláusula Novena del contrato de concesión portuaria por USD \$0.55825 miles.

En Otros Ingresos Ordinarios se registró:

En Comisiones, la suma de \$ 107.816.336 miles, correspondiente a los Ingresos facturados por concepto de Transporte de Carbón durante la vigencia 2014. Mediante la Circular Interna No. 032 se estableció el procedimiento para la causación, registro y control de los ingresos de Fenoco S.A. y estos ingresos se encuentran conciliados con el grupo férreo, tesorería y contabilidad.

En otros ingresos se registraron los rendimientos generados en las cuentas de los aportes del concesionario de los patrimonios autónomos de los proyectos viales Zipaquirá – Bucaramanga – Palenque; Concesionaria Vial Colombia S.A.S.- y Loboguerrero Buga; Concesionario Loboguerrero Buga S.A.S., se registró un valor de \$1.257.212 miles. \$6.982 miles por otros ingresos operacionales del Fondo de Adaptación.

En Ingresos Extraordinarios Recuperaciones, las partidas más representativas corresponden a:

La suma de \$ 3.247.363 miles, que corresponde a mayores valores constituidos por provisión de contingencias en el período anterior, de acuerdo con el informe de procesos de la vigencia 2014 remitido por la Vicepresidencia Jurídica – Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial y se registra en ésta subcuenta de acuerdo con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales.

Por devoluciones de partidas de gastos de protocolización y arbitraje de los tribunales de arbitramento convocados por los concesionarios Autopistas de los Llanos S.A. y Santa Marta Paraguachón S.A. se registró \$102.408 miles.

El valor de \$10.000 miles corresponde a una devolución realizada por el ingeniero Santiago Henao Pérez, del pago ordenado por el Tribunal de Arbitramento convocado por Autopistas de la Sabana S.A. como anticipo al perito en temas de ingeniería civil. Esta suma fue consignada por el perito a la Dirección del Tesoro Nacional.

El valor de \$114.175 miles reintegrados por el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia - IDEA que corresponden al 50% de los recursos no ejecutados y sus respectivos rendimientos financieros del Convenio Interadministrativo de Cooperación, Cofinanciación y Colaboración No. 10000371 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías INVÍAS, el Instituto Nacional de Concesiones INCO – hoy Agencia Nacional de Infraestructura ANI, el Departamento de Antioquia y el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Se recibió de Festival Tours Ltda., el valor \$3.945 miles, producto de la obligación adquirida en el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios No. 468 de 2013, consistente en revisar los tiquetes aéreos que no se utilizaron en la vigencia del contrato que se celebrara con tal sociedad. Esta suma fue reintegrada a la Dirección del Tesoro Nacional.

En Aprovechamientos se registraron: Los ingresos recibidos por concepto de la subcuenta de interventoría de las concesionarias Ruta Del Sol S.A.S. \$ 1.439.775 miles y Yuma Concesionaria S.A. \$563.595 miles. Un valor de \$43.671 miles recibidos de Ecopetrol S.A. correspondiente a derechos portuarios por la movilización de carga de terceros.

Así mismo, se registraron los arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles de los tramos desafectados del corredor férreo que corresponden a Chiriguaná – Bogotá, Bogotá – Belencito, Puerto Berrio – Envigado, La Caro – Zipaquirá - por valor de \$699.710 miles. En esta cuenta también se refleja, el valor reportado por el Grupo Interno de Trabajo Férreo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, como rendimientos generados en la cuenta de recaudo de la Fiduciaria Citrus por los ingresos de Fenoco, por valor de \$45.593 miles. Un valor de \$11.275 miles recibidos de la ARL y las Entidades Promotoras de Salud por incapacidades de los funcionarios.

En ajustes de Ejercicios anteriores, se registró:

- Ajuste de Ingresos, por valor de \$-396.519 miles corresponden específicamente a la causación de los rendimientos en el Fondo de Contingencias de la Fiduprevisora, el cual a enero de 2014 generó una disminución por la baja de las tasas del mercado. Igualmente se registró en ajustes de Ingresos, por valor de \$311.420 miles, el registro de los reintegros de vigencias anteriores realizados a la Dirección del Tesoro Nacional y que generan operación recíprocas con la DTN.

- Se registraron ajustes en Ingresos por valor de \$-93.970 miles, producto de la liquidación por mutuo acuerdo de los Otrosíes Nos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y sus correspondientes adiciones al Contrato de Concesión No. O-ATLA-0-99 de la Red Férrea del Atlántico, en el cual se revisó la cartera y se depuró. Igualmente durante la vigencia 2014 se depuró de la cartera de Fenoco la suma de \$-294.645 miles de Drummond y \$-94.700 de C.I. Prodeco, por facturas anuladas y no reportadas a contabilidad.
- Se registró ajuste en ingresos por \$394.128 miles, producto de derechos portuarios por la movilización de carga de terceros recibidos de Ecopetrol. Igualmente, se registraron \$3.823 miles correspondientes a rendimientos financieros del patrimonio autónomo, de diciembre de 2013 de la Concesión Zipaquirá-Bucaramanga-Palenque, producto de la aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, con radicado ANI 2014-409-018904-2 del 24 de abril de 2014.
- Se registraron ajustes en ingresos por valor de \$2.530.976 miles, por la contabilización de los rendimientos de los años 2012-2013 y la actualización del portafolio del fondo de adaptación por los Convenios Interadministrativos Nos. 003 de 2012, Convenio Interadministrativo No. 8 de 2011, y Convenio Interadministrativo No. 092 de 2012.

NOTA 14. GASTOS

Están representados en los gastos generados por la Entidad en desarrollo de su actividad administrativa y operativa, su saldo comparativo (2014 – 2013) se representa así:

CUENTAS	dic-14	dic-13
Sueldos y Salarios	30.944.296	26.530.445
Contribuciones Efectivas	4.859.405	4.369.676
Aportes Sobre La Nomina	1.020.063	909.552
Generales	16.243.480	24.136.467
Impuestos Contribuciones y Tasas	4.575.573	5.181.330
Total Gastos de Administración	57.642.817	61.127.470
Sueldos y Salarios	9.224.593	915.605
Generales	1.287.750.262	1.342.316.547
Total Gastos Operacionales	1.296.974.855	1.343.232.152
Provisión Para Contingencias	87.935.434	398.534.621
Sub Total	87.935.434	398.534.621
Otras Transferencias	5.756	-
Sub Total	5.756	-
Fondos Entregados	266.078	-
Operaciones de Enlace	11.639.226	335.001
Sub Total	11.905.304	335.001
Intereses	4.130.271	2.523.110
Comisiones	14.945	15
Ajuste Por Diferencia En Cambio	-	132
Extraordinarios	3	5.914

Ajuste De Ejercicios Anteriores	(122.051.647)	(201.369.668)
Sub Total	(117.906.428)	(198.840.497)
Total	1.336.557.738	1.604.388.747

En los gastos administrativos –Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la nómina se presenta un aumento de \$5.014.091 miles, debido a la modificación de la estructura orgánica de la Entidad dispuesta en el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011 y a la consecuente ampliación de su planta de personal adoptada en el Decreto 0665 de 29 de marzo de 2012 modificado por los Decretos 1746 y 2468 del 13 de agosto y 7 de noviembre de 2013, respectivamente.

En los Gastos Administrativos –Generales, en esta subcuenta se presenta principalmente las erogaciones efectuadas al personal técnico especializado en las diferentes áreas, el arrendamiento de las instalaciones de la entidad y los anticipos entregados a los presidentes de los tribunales de arbitramentos para pago de peritos, secretario y demás gastos que se generen en dichos Tribunales y honorarios en cumplimiento a lo estipulado en el concepto 20132000069151 del 20 de diciembre de 2013 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el que se precisa el manejo contable originado en la instalación de los tribunales de arbitramento. La disminución frente al año 2013 en ésta cuenta de gasto obedeció a que en la vigencia 2013 se registró la amortización de las obras de adecuación de las oficinas de la Agencia.

En los Gastos Generales de Operación por valor de \$1.287.750.262 miles, en esta subcuenta se presenta principalmente las erogaciones efectuadas al personal técnico especializado en las diferentes áreas misionales y se registraron los pagos efectuados a las Interventorías de los modos férreos y aeroportuarios y las asesorías técnicas por parte de entidades especializada; los pagos efectuados a FONADE y el Fondo de Adaptación e igualmente presenta la suma de \$1.209.247.663 miles que corresponde al valor recaudado por peajes en la vigencia 2014 de las concesiones viales gestionadas por el INVIAS (Ver anexo 8).

En la subcuenta Provisión para Contingencias -Garantías contractuales se refleja el valor reportado como deuda probable o en revisión, por las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva a través de sus áreas financieras, (Ver Anexo 6) y en Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos, se reflejan el valor reportado en la vigencia 2014 como riesgos probable de ocurrencia de la contingencia, por la Vicepresidencia Jurídica - Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, (Ver anexo 6).

En la subcuenta -otras transferencias se registró el pago realizado a RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC por concepto de aporte del 7% del presupuesto ejecutado por gastos de publicidad de la entidad en la vigencia 2013, según Resolución 534 del 31 de marzo de 2014.

En la cuenta Fondos Entregados se registra los valores reintegrados directamente por la Agencia a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional en la vigencia 2014 por concepto de funcionamiento e inversión.

La subcuenta Operaciones de enlace a 31 de diciembre de 2014 presenta un saldo de \$11.639.226 miles que corresponden a reintegros aplicados en la vigencia y por operaciones de enlace con la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

En la cuenta Otros Gastos se reflejan las comisiones y demás gastos financieros de las cuentas que tiene la Entidad por recursos propios y gastos bancarios generados por el Fondo de Adaptación.

Los Ajustes de Ejercicios anteriores se realizaron por:

- Ajuste en Gastos de operación por valor de \$82.776 miles, correspondiente específicamente a que mediante memorando No. 2014-701-011664-3 del 5 de diciembre de 2014, el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial informó que “...en relación con la cartera pendiente por permisos férreos contra las sociedades Gas Natural S.A. ESP., Proactiva S.A., Oxígeno de Colombia Ltda. y contra el Distrito Turístico de Santa Marta reiteramos que el Comité de Conciliación de la Entidad consideró que es improcedente presentar cualquier acción ejecutiva u ordinaria tendiente a la recuperación de la cartera en mora de la Red Férrea del

Atlántico, toda vez que esta Agencia no está legitimada para cobrar permisos de cruce, pues eso equivaldría a la imposición de una tasa, circunstancia que no es competencia de esta Entidad y no se configura un título claro, expreso y exigible para los mismos efectos". Por lo anterior, se procedió a retirar de la contabilidad los valores de ésta cartera.

- Ajuste en gastos provisiones, depreciaciones y amortizaciones por valor de \$-122.440.980 miles, corresponde a mayores valores registrados en años anteriores por concepto de deudas por garantías de tráfico e intereses de las concesiones del modo carretero. Lo anterior teniendo en cuenta la revisión y depuración realizada por el Grupo Interno de Trabajo Financiero de las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva al cierre de la vigencia 2014, esta depuración y revisión de las deudas con los concesionarios las clasificó en tres grupos, a saber: (1) Reconocidas (Pasivo) corresponde a las deudas validadas y reconocidas por la Agencia, Interventoría y el Concesionario (2) Probables o en revisión (provisión) corresponde a deudas que se encuentran en revisión jurídica, técnica ó financiera y, (3) Eventuales o remotas (cuentas de orden) corresponde a obligaciones que no están reconocidos por la entidad, pero que el concesionario aduce se le adeudan y que pueden definirse o no en instancias judiciales.
- Ajuste en otros gastos por valor de \$306.557 miles, corresponde específicamente al registro en la contabilidad de las notas crédito, registradas en el SIF y que corresponden a los reintegros de rendimientos realizados por los concesionarios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y gastos reportados por el fondo de adaptación.

NOTA 15. CUENTAS DE ORDEN

En las cuentas de orden Deudoras representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afecten la estructura financiera de la Agencia, se reflejan los compromisos o contratos que se relacionan con posibles derechos para la entidad, así:

NOMBRE DE LA CUENTA	dic-14	dic-13
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	963.902.282	171.301.279
Garantías Contractuales	-	-
Ejecución de Proyectos de Inversión	-	87.866.028
Derechos Contingentes por Contra	(963.902.282)	(171.301.279)
Deudoras de Control por Contra	-	(87.866.028)
Subtotal	-	-
Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2.487.490.646	1.909.401.222
Garantías Contractuales	-	5.224.082
Recursos Administrados en Nombre de Terceros	-	675.995
Bienes Recibidos de Terceros	5.872.706.008	5.712.057.069
Responsabilidades Contingentes	(2.487.490.646)	(1.914.625.304)
Acreedoras De Control por Contra	(5.872.706.008)	(5.712.733.064)
Subtotal	-	-
Total	-	-

En Derechos Contingentes, se registran los Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos \$963.902.282 miles, que corresponden a demandas instauradas por la Agencia Nacional de Infraestructura contra terceros.

En las cuentas de Orden Acreedoras, se reflejan los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones que pueden llegar a afectar la estructura financiera de la entidad, así:

En Responsabilidades Contingentes por valor de \$2.487.490.646 miles, se registra los 478 procesos que actualmente tiene la entidad y sobre los cuales no existen ningún fallo, (ver Anexo 9).

CLASIFICACIÓN PROCESOS EN CONTRA CUENTAS DE ORDEN	
ADMINISTRATIVOS	2.078.872.250
CIVILES	836.360
OTROS LITIGIOS	401.626.474
LABORALES	6.155.562
TOTAL En Miles \$	2.487.490.646

En las cuentas Acreedoras de Control – Bienes Recibidos de Terceros se encuentra registrada a la vigencia 2014 la suma de \$5.872.706.008 miles que corresponde a:

- Los valores transferidos por la Unidad Administrativa Especial – AERONAUTICA CIVIL, en virtud de los aeropuertos concesionados subrogados a la Agencia Nacional de Infraestructura con corte a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$3.982.267.542 miles; el valor de \$2.179.407.320 miles corresponden a bienes inmuebles recibidos y \$1.788.959.071miles corresponden a construcciones en curso de la infraestructura de la red aeroportuaria concesionada y \$13.901.151 miles de Propiedades , Planta y Equipo corresponden a bienes muebles transferidos. Los anteriores valores fueron contabilizados según Concepto de la Contaduría General de la Nación 20132000022951 de 02 de julio de 2013 (Ver anexo 10).

La información correspondiente a los procesos judiciales y arbitrales de los contratos de concesión objeto de subrogación por parte de la AEROCIVIL, no se incorporó en la contabilidad de la Agencia, teniendo en cuenta que los valores no fueron transferidos para su registro contable, se reflejan en la contabilidad de la AEROCIVIL.

- Los bienes de beneficio y uso público que corresponden a la infraestructura Vial, Portuaria y Férrea concesionada, y la estación de pesaje de Bosconia que administra la Agencia Nacional de Infraestructura, transferidas por el INVIAS a la Agencia de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Por valor de \$ 1.890.438.466 miles, de (Ver anexo 10).

Esta cuenta de bienes recibidos de terceros presenta un incremento por valor de \$160.648.939 miles por conciliación efectuada con el Instituto Nacional de Vías actualizando el valor de la Infraestructura Portuaria Concesionada.